



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, el 30 de setiembre de 2020, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 02-03 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación : Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18,566 de Negociación Colectiva; comparecen en representación del Sector Empleador el Ing. Diego O' Neill y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, el Sr Wilson Baliño, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, el Sr. Hugo Méndez de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y el Ing. Gustavo Robaina por la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este y por el Sector Trabajador, los Sres. Daniel Diverio, Laura Alberti, Pablo Argenzio y Gabriel Nanchez, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yí N° 1538, por el MTSS, la Cra. Laura Mata, las Dras. Valeria Pissani y Ana Laura Machado, la Lic. Laura Mundemurra y el Sr. Pablo Deus, con domicilio en la calle Juncal N°. 1511 las partes llegan al siguiente ACUERDO:

ARTÍCULO 1) ANTECEDENTES: Atento, a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Salarios del 22 de setiembre de 2020, por el cual se estableció en el Cuarto Tramo de aumento salarial a otorgarse el 1° de julio de 2022, la aplicación de un factor de corrección; detectándose que se padeció error en la redacción; las partes presentan a consideración del Consejo de Salarios del grupo 09 Sub-grupo 02-03 Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla y Perforaciones en Búsqueda de Agua, Cementeras y sus canteras la siguiente modificación para su votación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

ARTÍCULO 2) ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación, regirá a nivel nacional, para toda la Industria de la Construcción y actividades complementarias, Grupo 9 Sub-Grupo 02-03 Canteras en general, Caleras, Balasteras, Extracción de Piedras, Arena y Arcilla y Perforaciones en Búsqueda de Agua, Cementeras y sus canteras.

ARTICULO 3) MODIFICACIONES. El Consejo de Salarios resuelve:
Modificar el Cuarto Tramo de Ajuste Salarial para el período 01/07/2022 al 30/06/2023, literal A del Artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Salarios firmado el 22 de setiembre de 2020, estableciéndose que para el mantenimiento del Salario Real 2. Si al 31 de marzo de 2022 el promedio de los cotizantes al BPS (personal incluido en la Decreto-ley 14.411) del año civil previo, se mantiene dentro de la franja 39.000-52.000 trabajadores, se aplicará el **mismo factor de corrección** aplicado en el Grupo 09 Subgrupo 01 al 1° de abril de 2022 [164,74 base 89=100 (abril 2020, 158,85 x 1.0371)], el que se incorporará al coeficiente de ajuste a otorgarse el 1° de julio 2022.

ARTICULO 4) VOTACIÓN DE LA FÓRMULA: Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la Ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

- 1) En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la delegación del Poder Ejecutivo.
- 2) En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO 5) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en la presente Resolución serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like "Luis", "Año Mochado", and "MTSS".

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

102 OCT 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2909/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 09

Sub-Grupo 2-3: "Centros e pral, Colera, Bst.
Ext. Piedras, Aren, Ar. Uq y Perf. en la piedra
Aguas, Cementos y sus canteras" - Mod. F. C. Ac.
22/9/2020

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro